



Junta de Andalucía

Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico

INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

Normas de préstamo de la Biblioteca

En cuanto a las publicaciones, en principio cualquier documento contenido en el catálogo puede ser objeto de préstamo. Quedan excluidas las obras de referencia (diccionarios, enciclopedias, directorios, etc.) y otras que se establezcan por la Biblioteca en función de su estado de conservación o cualquier peculiaridad.

La política de préstamo está determinada por el tipo de usuario y el tipo de ejemplar.

Tipos de lector:

Internos (INT) : Personal interno (de plantilla)de la Biblioteca del IAPH, incluyendo usuarios de la sucursal Sede Sevilla y de la sucursal Sede CAS.

Colaboradores, semiinternos (SIN) : Colaboradores, excolaboradores, Consejerías de la Junta de Andalucía, Empresas Públicas de la Junta de Andalucía, empresas colaboradoras, estancias, becarios.

Externos (EXT): Todos los demás

Préstamo Interbibliotecario (PIB) : Bibliotecas con las que se establece una relación de préstamo interbibliotecario.

Tipos de ejemplar:

Prestable (P) : Todas las publicaciones no incluidas en los dos apartados siguientes

No prestable (NP): Enciclopedias, diccionarios generales, cualquier otra

publicación que establezca la institución

Préstamo restringido (PR): Publicaciones periódicas, diccionarios especializados, actas de congresos, catálogos de exposiciones con excepciones, guías e inventarios con excepciones

Internos:

Nº máximo préstamos:	5 ejemplares / 3 para P.R.
Período préstamo:	20 días / 7 para P.R.
Período renovación:	20 días / 5 para P.R.
Nº máximo renovaciones:	1
Días de suspensión:	0

Colaboradores:

Nº máximo préstamos:	3 ejemplares / 2 para P.R.
Período préstamo:	15 días / 7 para P. R.
Período renovación:	15 días / 7
Nº máximo renovaciones:	1
Días suspensión:	20 días

Externos:

Nº máximo préstamos:	3 ejemplares
Período préstamo:	10 días
Período renovación:	10 días
Nº máximo renovaciones:	1
Días suspensión:	20 días

Préstamo interbibliotecario:

Nº máximo préstamos:	3 ejemplares
Período préstamo:	30 días
Período renovación:	10 días



Junta de Andalucía

Nº máximo renovaciones: 1

Días suspensión: 90 días